

SECRETARIA.-JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE: 173-2014
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ANYIS GUERRA DAZA como cesionaria de BANCO PICHINCHA.
DEMANDADA: ANGELA ALCALA DE PAJOYS.

Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso que se encuentra con solicitud de fijar fecha de remate, respecto al vehículo de placas MUN 030, allegado por el apoderado de la parte demandante, Al Despacho para que se sirva proveer.-

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

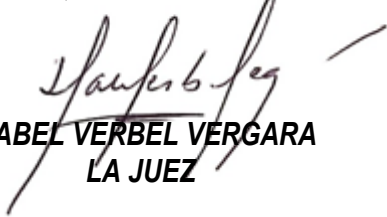
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR – Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que lo pedido por el memorialista no resulta de recibo, toda vez que encuentra en el despacho que el avalúo comercial de vehículo de placas MUN 030, fue presentado en febrero del 2019, el cual a la fecha debe ser actualizado; para establecer la base de la postura.
De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco – Bolívar,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: NEGAR la solicitud de fijar fecha de remate, respecto al vehículo de placas MUN 030, allegado por el apoderado de la parte demandante, Doctor RAFAEL SEGOVIA MORENO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

GB.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL
TURBACO – BOLÍVAR

POR ESTADO No. **58** DE CIVIL LE NOTIFICO
A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE
FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

TURBACO - (BOLÍVAR) **31 DE OCTUBRE** DE
2022.
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria